



FICHA FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

7-2023/IFE02

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

30 de junio de 2023

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

Nombre de la fiscalización Fiscalización del cumplimiento del plazo de emisión de la Resolución de Calificación (RECA).

<input checked="" type="checkbox"/> ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> MUTUAL DE SEGURIDAD DE LA C.Ch.C.	<input checked="" type="checkbox"/> INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL
<input checked="" type="checkbox"/> INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> DIVISIÓN CODELCO EL TENIENTE ADMINISTRADOR DELEGADO	<input type="checkbox"/> DIVISIÓN CODELCO SALVADOR ADMINISTRADOR DELEGADO
<input type="checkbox"/> DIVISIÓN CODELCO CHUQUICAMATA ADMINISTRADOR DELEGADO	<input type="checkbox"/> DIVISIÓN CODELCO ANDINA ADMINISTRADOR DELEGADO	<input type="checkbox"/> PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE ADMINISTRADOR DELEGADO
<input type="checkbox"/> OTRA <input type="text"/>		

Fecha de ejecución de la fiscalización marzo y abril 2023

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

Objetivo de la fiscalización Verificar que los OA emitan la Resolución de Calificación (RECA), derivadas de la incapacidad temporal producto de accidentes y enfermedades, en el plazo máximo de 15 o 30 días corridos, contado desde la fecha en que recepcionan la primera DIAT o DIEP, según corresponda.

Alcance de la fiscalización Fiscalización extra situ en los 4 organismos administradores, revisando los casos originados para los años 2021 y 2022.

Metodología
1.- Se realiza el proceso de generación de datos a través de la consulta automatizada ORACLE al sistema SISESAT, que busca la fecha de emisión de la RECA y la compara con la fecha de recepción de la DIAT o la DIEP, según corresponda, y se determina el plazo transcurrido entre ambas fechas.
2.- Los datos obtenidos se ordenan separándolos por organismo administrador.
3.- Se genera el Informe de la fiscalización respectivo por cada Organismo Administrador.
4. Se elabora, si corresponde, oficio indicando los hallazgos encontrados.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD Asociación Chilena de Seguridad

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo

Se detectó un importante número de casos en que la emisión de las RECA, correspondiente a accidentes del trabajo, superó los 15 días que le otorga la normativa correspondiente. Además, se detectó que durante el año 2022, estos casos superaron en un 29% a los casos detectados para el año 2021. Este hecho le fue comunicado por Oficio a la ACHS, solicitándole un Plan de Trabajo para superar los incumplimientos detectados.

Acciones a desarrollar por la Entidad

La entidad comprometió a efectuar una revisión completa de los casos que actualmente se encuentran con un retraso en la emisión de las RECA, para su gestión. Señaló que actualmente, realiza un control de los siniestros de accidentes (trabajo/trayecto) no calificados en el box de atención, a través de una reunión diaria de revisión de casos dirigida por el médico Jefe, el rol calificador y el equipo comercial. Sin embargo, con el objetivo de monitorear el cumplimiento, se comprometió a trabajar en la creación de un indicador mensual de cumplimiento de la calificación, el cual será visible a la operación en una reunión de cierre de mes. El plazo final de ejecución comprometido fue para el 30 de junio de 2023.

Hallazgo N°2

Descripción del hallazgo

Se detectó un mayor número de casos que en el hallazgo N°1, en que la emisión de las RECA, correspondiente a enfermedades, superó los 30 días que le otorga la normativa correspondiente. Además, se detectó que durante el año 2022 estos casos superaron en un 22% a los casos detectados para el año 2021. Este hecho le fue comunicado por Oficio a la ACHS, solicitándole un Plan de Trabajo para superar los incumplimientos detectados.

Acciones a desarrollar por la Entidad

ACHS se comprometió a efectuar una revisión completa de los casos que actualmente se encuentran con un retraso en la emisión de las RECA. Efectuará una revisión de casos correspondientes a Covid-19 que tengan esa condición. Para aquellos casos, en que se presentan situaciones sin diagnóstico, se establecerá un indicador que permita el seguimiento e impulsar su cierre. Además, señaló que actualmente cuenta con un panel de monitoreo a la latencia de la calificación; robustecerá el monitoreo, seguimiento y visibilidad de este indicador para impulsar su cumplimiento. Finalmente, manifestó que efectúa un reforzamiento con las Enfermeras Jefes mediante alertas diarias para impulsar el cierre de gestiones pendientes con el objetivo de cumplir los plazos de emisión de las RECA. El plazo estipulado para generar estas mejoras fue el 30 de 06 de 2023.

ENTIDAD Mutual de Seguridad de la C.Ch.C.

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo

La detección de un significativo número de casos en que la emisión de las RECA, correspondiente a accidentes del trabajo, superó los 15 días que le otorga la normativa correspondiente. En todo caso, se detectó que durante el año 2022 estos casos disminuyeron en un 58% a los casos detectados para el año 2021. Se le solicitó un Plan de Trabajo para superar los incumplimientos detectados.

Acciones a desarrollar por la Entidad

La Mutual se comprometió a crear un nuevo panel de seguimiento y control que permita alertar y gestionar los casos que están prontos al cumplimiento del plazo normativo de calificación, es decir, el panel generará información que alertará casos que estén o cumplan 10 días sin RECA, con el objeto de gestionar su calificación oportunamente. El plazo de ejecución de esa mejora fue el 31 de mayo de 2023.

Hallazgo N°2

Descripción del hallazgo

Conjuntamente, por oficio se le informó a la Mutual la detección de un significativo número de casos en que la emisión de las RECA, correspondiente a enfermedades, superó los 30 días que le otorga la normativa correspondiente. En este hallazgo se constató que durante el año 2022, estos casos aumentaron en un 72% a los casos detectados para el año 2021. Se le solicitó un Plan de Trabajo para superar los incumplimientos detectados, el cual le fue aprobado por parte de esta Superintendencia.

Acciones a desarrollar por la Entidad

La Mutual se comprometió a elaborar un reporte como herramienta de apoyo a la gestión de casos que permita el seguimiento y control de los hitos del proceso de calificación y el cumplimiento de los plazos de casos, según diagnóstico y centro de atención. Supervisión centralizada del cumplimiento de plazo de los hitos intermedios del proceso de calificación. El plazo para esa ejecución fue el 31 de mayo de 2023.

ENTIDAD Instituto de Seguridad del Trabajo

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo

Se le informó al IST la detección de un número de casos en que la emisión de las RECA, correspondiente a accidentes, superó los 15 días que le otorga la normativa correspondiente. En todo caso, se detectó que durante el año 2022 estos casos disminuyeron en un 90% a los casos detectados para el año 2021. Se le solicitó un Plan de Trabajo para superar los incumplimientos detectados.

Acciones a desarrollar por la Entidad

IST se comprometió a desarrollar una aplicación que identifique documentos pendientes de envío por rango de fechas, obligando a corregir motivos de no envío. Capacitación del personal en el uso de herramienta para corrección de datos de documentos transmitidos al SISESAT. El plazo comprometido con el objeto de implementar las mejoras fue el 31 de diciembre de 2023.

Hallazgo N°2

Descripción del hallazgo

Se detectó en IST un número significativo de casos en que la emisión de las RECA, correspondiente a enfermedades, superó los 30 días que le otorga la normativa correspondiente. Además, se detectó que durante el año 2022 estos casos aumentaron en más de 6,7 veces a los casos detectados para el año 2021. Se le solicitó un Plan de Trabajo para superar los incumplimientos detectados, el cual le fue aprobado por parte de esta Superintendencia en segunda instancia.

Acciones a desarrollar por la Entidad

Conjuntamente, el IST se comprometió a optimizar los plazos de calificación de las RECA por enfermedad, en un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023. Al respecto, esta Superintendencia aprobó su Plan de Trabajo presentado por IST, de todas maneras se le instó a destinar sus máximos esfuerzos con el objeto de acortar los plazos para la implementación de su plan de trabajo, con el propósito de que, en el más corto plazo posible, pueda dar fiel cumplimiento a la normativa sobre los plazos de emisión de las RECA.

ENTIDAD Instituto de Seguridad Laboral

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo

En el ISL se detectaron algunos casos en que la emisión de las RECA, correspondiente a accidentes, superó los 15 días que le otorga la normativa correspondiente. De todas maneras, se detectó que durante el año 2022 estos casos disminuyeron en un 29% respecto de los casos detectados para el año 2021. Se le solicitó un Plan de Trabajo para superar los incumplimientos detectados, el cual le fue aprobado por parte de esta Superintendencia.

Acciones a desarrollar por la Entidad

"ISL a efecto de centralizar los procesos de calificación de accidentes, implementará un panel de control "Reporte de Calificación" para otorgar al calificador una reportería diaria de los casos, asignados y tiempos asociados para cada uno. Además implementará un panel de control "Proceso Admisión Denuncia" que permite a los diferentes responsables monitorear los tiempos asociados al ingreso de denuncias, calificación y notificación de resoluciones de calificación. Por su parte, ISL señala que ha implementado la notificación a la totalidad de prestadores de salud del ISL (públicos y en convenio) respecto a los contenidos de la evaluación médica inicial y el carácter obligatorio de ésta. Además de jornadas de capacitación respecto a los requisitos normativos de la ficha clínica con prestadores en convenio.

Hallazgo N°2

Descripción del hallazgo

El ISL fue notificado de la detección de casos en que la emisión de las RECA, correspondiente a enfermedades, superó los 30 días que le otorga la normativa correspondiente. En todo caso, se detectó que durante el año 2022 estos casos disminuyeron en un 89% respecto de los casos detectados para el año 2021. Se le solicitó un Plan de Trabajo para superar los incumplimientos detectados, el cual le fue aprobado por parte de esta Superintendencia.

Acciones a desarrollar por la Entidad

ISL señala diferentes actividades que actualmente están en ejecución y todas ellas apuntan a mejorar en el sentido de subsanar el hallazgo representado, tales como:
- Consolidación de un Subdepartamento de Calificación de Enfermedades Profesionales (aumento en un 150% de la dotación de profesionales involucrados en el proceso).
- Incremento de derivaciones de un 500% del número de casos mensuales a calificar en los comités.
-Control y gestión de los plazos de entrega de los peritajes por los prestadores.
-Aumento de frecuencia de sesiones semanales de los comités (sesiones diarias).
-Trabajo interdepartamentos ISL para mejoras en el proceso.
-Creación de reportes de inteligencia de negocio (Power BI) para seguimiento y control de los indicadores.
-Creación y formalización del Manual de Gestión de Denuncias de EP.
-Mejoras en las planillas de seguimiento para los profesionales de salud regionales, que gestionan los antecedentes necesarios para los peritajes de cada patología.

Observaciones

Los cuatro Organismos Administradores fueron notificados, que las fiscalizaciones en esta materia seguirán desarrollándose.